

Copia de Carta  
de la Real  
Cámara y de  
los del Rey  
en varias Cartas

hagais guardar, cumplir, y executar en todo, y por todo como en ella se contiene: dando las ordenes, y providencias correspondientes, á fin de que conste á todos mis Vasallos esta mi Real determinacion, y que se corte toda comunicacion, trato, ó comercio entre ellos, y los subditos del Rey Britanico: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cedula, firmado de Don Antonio Martinez Salazar, mi Secretario, Contador de Resultas, y Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fé, y credito que á su original. Dada en Aranjuez á veinte y dos de Junio de mil setecientos setenta y nueve. = YO EL REY. = Yo Don Juan Francisco de Lastiri, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = Don Manuel Ventura Figueroa. = Don Manuel de Villafañe. = Don Manuel Doz. = Don Raymundo de Irabien. = Don Blás de Hinojosa. = Registrada. Don Nicolás Verdugo. = Teniente de Canciller Mayor. = Don Nicolás Verdugo. = Es copia de su original, de que certifico. = Por el Secretario Salazar. = Don Pedro Escolano de Arrieta.

*Es copia de los Originales, con los quales corresponde, y á que me refiero, que quedan en la Escribanía de mi cargo, de que certifico; y por tanto yo Don Diego Antonio Callejas, Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta muy Noble, y muy Leal Ciudad de Murcia firmo la presente en ella á ocho de Julio de mil setecientos setenta y nueve.*

Diego Antonio  
Callejas



*Auto/ Contarilla de Molina en Diez días*

